

PLAN DE  
APOYO/REFUERZO  
Y DE RECUPERACIÓN

**A.D.E.R.S.A. IV**

# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS Y LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS
  - 2.1. SELECCIÓN DEL ALUMNADO:
  - 2.2. DECISIONES SOBRE LA MODALIDAD DE APOYO
  - 2.3. CRITERIOS APLICABLES A LOS GRUPOS DE APOYO
  - 2.4. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE APOYO
  - 2.5. CRITERIOS APLICABLES A LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS
3. RELACIÓN DEL ALUMNADO Y PROFESORADO ACOGIDO AL PLAN DE APOYO/REFUERZO
4. RELACIÓN DEL ALUMNADO Y PROFESORADO ADSCRITO AL PLAN DE RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS.
5. HORARIO DEL PLAN DE APOYOS/REFUERZO.
  - 5.1. CAÑAVERAL DE LEÓN
  - 5.2. HINOJALES
6. ANEXOS
  - I. Informe individual de evaluación inicial para detectar necesidad de apoyo
  - II. Programación de apoyos y refuerzos.
  - III. Programación de la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

# 1. INTRODUCCIÓN

La ORDEN de 25 de julio de 2008 regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. En dicha orden se recoge que la atención a la diversidad del alumnado será la pauta ordinaria de la acción educativa en la enseñanza obligatoria, para lo cual se favorecerá una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza.

Igualmente, se establece que los centros docentes dispondrán de autonomía para organizar los recursos humanos y materiales que se les asignen, de acuerdo con la planificación educativa, con objeto de posibilitar la atención a la diversidad de su alumnado.

Por tanto, las medidas de atención a la diversidad que se apliquen deberán estar orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo establecidos para la educación primaria y la educación secundaria obligatoria, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

A tales efectos, nuestro centro establecerá los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el retraso escolar que pudiera presentar el alumnado, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad que contempla llevar a cabo el Centro fomentarán la inclusión escolar y social y en ningún caso, supondrán una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la educación básica.

El centro partirá de un enfoque multidisciplinar en el que se asegure la coordinación de todos los miembros del Equipo Docente que atienden al alumnado con dificultades de aprendizaje, o con insuficiente nivel curricular en relación con el del curso que le correspondería por edad y, en su caso, del Equipo de Orientación Educativa.

Finalmente, destacar que se potenciará la coordinación entre los equipos de orientación educativa, el profesorado, el centro y nuestro instituto de referencia.

## 2. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS

Para organizar los apoyos en nuestro centro, tendremos en cuenta una serie de criterios, tales como:

### **2.1 SELECCIÓN DEL ALUMNADO:**

La selección del alumnado que recibirá apoyos en el curso escolar siguiente, se realizará en el mes de junio, siempre que sea posible, teniendo en cuenta las evaluaciones finales y las propuestas de los maestros y maestras en función de la evolución del alumno o alumna. De esta forma, la organización de los horarios en la primera quincena de septiembre deberá tener en cuenta estas decisiones. No obstante, en el mes de septiembre se seguirá el siguiente proceso:

a) Se realizará una **Evaluación Inicial:**

La selección del alumnado vendrá determinada por la realización de las pertinentes evaluaciones iniciales que tendrán como objetivo principal servir de punto de partida a la contextualización del proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta evaluación comprenderá:

- o La evaluación de la competencia curricular: Para ello, cada ciclo elaborará las correspondientes pruebas teniendo como referente los objetivos y contenidos trabajados en el curso anterior. Dichas pruebas serán realizadas por el alumnado durante la segunda quincena del mes de septiembre.
- o La recogida de datos de tutoría: consistirá en el análisis de la información previa de los alumnos y alumnas recogida en actas, informes y expedientes, áreas pendientes, repeticiones, adaptaciones curriculares, etc.

b) **Sesión de evaluación de los resultados obtenidos en la exploración inicial por ciclos.**

La fecha orientativa para su realización será a finales de Septiembre. Consistirá en una reflexión de los resultados y datos recogidos durante todo el proceso, por parte del Equipo docente y el tutor o la tutora, en colaboración con el profesorado específico de Educación

Especial, con el asesoramiento del Equipo de Orientación y presididos por personal del Equipo Directivo. De esta reunión podrán salir *acuerdos* tales como:

- Análisis de las medidas educativas adoptadas previamente.
  - Detección de alumnado que presentan dificultades de aprendizaje al objeto de tomar las medidas necesarias.
  - Información sobre las circunstancias de tipo escolar, social o familiar que puedan estar incidiendo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - Reajustes de programaciones.
  - Adaptaciones organizativas y metodológicas para el seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de los grupos.
  - Medidas de apoyo/refuerzo y de recuperación para dar respuesta a las dificultades de algunos alumnos y alumnas.
- c) El **tutor o la tutora traslada la relación de alumnos/as** al Equipo Directivo. Se acompañará un informe individual (ver en anexo) de cada alumno o alumna seleccionado.
- d) El **tutor o la tutora informará al alumnado y a sus respectivas familias** de la incorporación a programas de apoyo.
- e) **Distribución por parte del equipo directivo de las horas de refuerzo** entre el alumnado seleccionado. La asignación de las horas de refuerzo se hará en función de las necesidades de aprendizaje del alumnado y de la disponibilidad horaria del profesorado de apoyo.
- f) **Confección de un horario semanal de refuerzos por parte del equipo directivo.**
- g) **Revisión trimestral del plan de actuación.** La realizará el ETCP y llevará consigo una nueva distribución de las horas de refuerzo que recibirá cada alumno o alumna en el siguiente trimestre

## **2.2 DECISIONES SOBRE LA MODALIDAD DE APOYO**

Antes de decidir cualquier tipo de apoyo tenemos que tener presente las siguientes premisas:

- No existe un único modelo de apoyo válido para todo el alumnado y contexto de enseñanza aprendizaje.

- Las decisiones sobre la modalidad de apoyo más adecuada para cada alumno o alumna deben ser compartidas por cuantos se hallen implicados en el proceso.
- Establecer una COORDINACION entre la tutoría y personal de apoyo. Esto está dirigido fundamentalmente a determinar y planificar los ajustes precisos de la oferta educativa del aula para dar una mejor respuesta al alumnado que presentan dificultades de aprendizaje.
- PLANIFICAR conjuntamente las sesiones de trabajo entre el tutor o la tutora y el personal de apoyo. Hay que dedicar un tiempo para llegar a acuerdos sobre el desarrollo de las distintas sesiones.
- Realizar una EVALUACION y SEGUIMIENTO conjunto del proceso de enseñanza – aprendizaje. Además de una evaluación conjunta del proceso del alumnado, se debe evaluar igualmente el contexto y la dinámica general del aula para que se pueda determinar qué factores están generando o intensificando las dificultades de los alumnos y alumnas o favoreciendo el mismo.

Del mismo modo, para decidir sobre un apoyo, debemos tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Áreas en las que es prioritario que el alumnado reciba apoyo.
2. Qué tipo de apoyo es el más idóneo para trabajar los aspectos que se han decidido en el apartado anterior.

Así, estableceremos tres tipos de apoyo en función de las características del alumnado y de los aspectos que se van a trabajar.

- **Apoyo previo:** Consiste en ofrecerle a un alumno o alumna o grupo de alumnos y/o alumnas la ayuda necesaria, para que pueda comprender y manejar los contenidos que se vayan a trabajar después con todo el grupo; lo cual, permitirá una mayor integración en las actividades del aula.
- **Apoyo durante la actividad de aula:** Consiste en trabajar con un alumno o alumna o grupos de alumnos y/o alumnas una actividad compartida con los demás, proporcionándoles las ayudas adecuadas a cada situación (aclarar consignas, proporcionar claves de recuerdo, guiar la tarea...) o bien, trabajar actividades distintas que correspondan a contenidos similares.
- **Apoyo posterior:** Consiste en trabajar con un alumnos y/o alumnas actividades complementarias a una actividad desarrollada previamente con todo el grupo. Esta actividad debe ser un complemento a los aprendizajes realizados con tareas que le permitan trabajar para compensar las diferentes dificultades encontradas.

### **2.3 CRITERIOS APLICABLES A LOS GRUPOS DE APOYO**

En cuanto a los criterios que se van a aplicar a los grupos de apoyo, cabe destacar los siguientes:

- Número de alumnos y/o alumnas por grupo: Máximo de **dos alumnos y/o alumnas** por grupo de apoyo.
- Al tratarse de un CPR se considera el agrupamiento flexible y el desdoble en materias instrumentales en el caso de aquellos grupos que presenten distintos niveles.
- El alumnado acudirá para reforzar, principalmente, las áreas instrumentales y el inglés.
- Los apoyos se realizarán como norma general **dentro del aula ordinaria**, aunque excepcionalmente podrán hacerse fuera en función de los aspectos a trabajar y de las características del alumnado que recibe dicho apoyo.
- Los apoyos que se realicen fuera del aula ordinaria se impartirán en la biblioteca del centro (Cañaverál de León) o en la dirección (Hinojales).
- El Equipo Directivo facilitará para conocimiento del profesorado los grupos y horarios de apoyo.
- Los grupos de apoyo no serán cerrados sino que, para su buen funcionamiento, tendrán un carácter flexible. De manera que, en determinados casos, un alumno o alumna podrá acudir temporalmente a apoyo para reforzar algún objetivo concreto.
- Se primará en la selección del alumnado de apoyo, aquellos que pueden ser recuperables, es decir, que con el paso del tiempo se puede prescindir del apoyo.
- Los objetivos y contenidos a trabajar con el alumnado de apoyo se fijarán especialmente en función del nivel y habilidades que posea el alumnado. **Los tutores y tutoras junto con el profesorado dedicado a la tarea de apoyo, con el asesoramiento del Equipo de Orientación (si fuese necesario), elaborarán una programación de refuerzo a seguir por el alumnado que lo precisen.**
- Se llevará a cabo una revisión trimestral de los apoyos en la que se analizará la funcionalidad de los mismos, el grado de consecución de los objetivos propuestos y el desarrollo de las competencias básicas trabajadas. En función de este análisis se revisarán las medidas a adoptar y la composición de los grupos de apoyo pudiendo sufrir éstos las variaciones que se estimen oportunas.
- Los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

## **2.4 EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE APOYO**

La evaluación de este alumnado se realizará de forma consensuada entre el maestro o maestra de aula y el maestro o maestra de apoyo. El maestro o maestra de apoyo tendrá en cuenta como criterio fundamental el punto de partida del alumnado, valorando por tanto su progresión en el aprendizaje y su actitud en el aula de apoyo.

En los boletines de Evaluación se hará constar una observación indicando las materias en las que el alumnado recibe apoyo.

## **2.5 CRITERIOS APLICABLES A LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS**

Los criterios que tendremos en cuenta para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos son:

- El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.
- En el caso de áreas y materias no superadas el profesorado responsable de estos programas será su tutor o tutora, o los maestros o maestra especialistas, en la etapa de educación primaria y el profesorado de la materia correspondiente en secundaria.
- Cada tutor o tutora o especialista debe elaborar una programación (ver anexo) para facilitar la recuperación de los aprendizajes no adquiridos por aquellos alumnos y/o alumnas que han promocionado con asignaturas pendientes.
- Dichas programaciones estarán consensuadas con el maestro o maestra del curso anterior y reflejarán los objetivos, contenidos, competencias básicas, metodología, actividades tipo y criterios de evaluación, para superar la materia de la que se trate.
- Del mismo modo, se elaborará un plan de trabajo que el alumnado deberá entregar al final de cada unidad para evaluar la materia pendiente.
- Finalmente, se añadirá una o dos preguntas en las pruebas escritas de los contenidos trabajados para la recuperación de la materia pendiente.
- En el caso de aquel alumnado que no promoció no se contempla dicha programación ya que éstos volverán a trabajar aquellos aprendizajes que no han alcanzado.
- En Educación Secundaria el alumnado que promoció con el área de Lengua pendiente podrá recibir refuerzo de lengua en lugar de la optativa seleccionada. Todo ello previo consenso con el propio alumnado y su familia.





**4. RELACIÓN DEL ALUMNADO Y PROFESORADO  
ACOGIDO AL PLAN DE RECUPERACIÓN DE LOS  
APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS**

**HINOJALES**

ALUMNADO	CURSO ACTUAL	MATERIAS PENDIENTES CURSO ANTERIOR	MAESTROS/AS RESPONSABLES

# 5. HORARIO DEL PLAN DE APOYOS/REFUERZOS

## 5.1 HORARIO DE APOYOS/REFUERZOS CAÑAVERAL DE LEÓN

### 5.2 HORARIO DE

Horas/días	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08,30h-09,00h					
09,00h-09,30h					
09,30h-10,00h					
10,00h-10,30h					
10,30h-11,00h					
11,00h-11,30h					
11,30h-12,00h	RECREO				
12,00h-12,30h					
12,30h-13,00h					
13,00h-13,30h					
13,30h-14,00h					

## APOYOS/REFUERZOS HINOJALES

Horas/días	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08,30h-09,00h					
09,00h-09,30h					
09,30h-10,00h					
10,00h-10,30h					
10,30h-11,00h					
11,00h-11,30h					
11,30h-12,00h	RECREO				
12,00h-12,30h					
12,30h-13,00h					
13,00h-13,30h					
13,30h-14,00h					

## **6. ANEXOS**

- I. Informe individual de evaluación inicial para detectar necesidad de apoyo**
  
- II. Programación de apoyos y refuerzos.**
  
- III. Programación de la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.**